

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, febrero 1° de 2023. Paso a despacho de la señora Juez la solicitud de la parte demandante.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, febrero dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

2022-394

La parte demandante solicita la terminación del proceso por pago de la obligación, informando además que las cuotas de alimentos serán giradas a cuenta de Bancolombia cuya titular es la señora MYRIAM GARCIA MAYORGA.

El artículo 461 del CGP dispone que **“Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”**

Conforme la norma en cita, se dispondrá la terminación del proceso por pago de la obligación y consecuentemente se dispone el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Se requiere a las partes para que de forma conjunta manifiesten a quien deben ser girados los títulos que obran en el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales,

RESUELVE

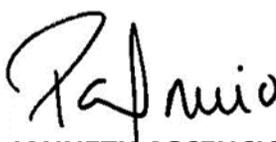
PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL el proceso ejecutivo promovido por MYRIAM GARCIA MAYORGA contra el señor IVAN ANDRES GONZALEZ LOPEZ.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y que pesan sobre el demandado IVAN ANDRES GONZALEZ LOPEZ. Comuníquese lo pertinente.

TERCERO: REQUERIR a las partes para que de forma conjunta manifiesten a quien deben ser girados los títulos que obran en el proceso

CUARTO: ARCHIVAR el expediente previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 016
del 3 de febrero de 2023.



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO**